



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°163-2025-MPGCH/A

Cascas, 27 de Agosto del 2025

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972, indica la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la Municipalidad y corresponde cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde **"designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"**.

Que habiéndose designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2025-MPGCH/A**, de fecha 03 de Febrero de 2025, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el marco del Decreto Legislativo N.° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios -CAS.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA LA DESIGNACIÓN de la Ingeniera **CARLA PATRICIA ALDAVE SALAZAR**, identificada con DNI N.° 18896527, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, por lo que deberá entregar el cargo, acervo documentario, bienes asignados, previa acta entrega, conforme las normas que establecen al respecto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR LAS GRACIAS a la Ingeniera **KARLA PATRICIA ALDAVE SALAZAR**, por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, conforme al artículo primero de la presente resolución, su implementación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar la presente Resolución al descrito en el primer artículo y a las demás unidades orgánicas correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAN CHIMU
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

